DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.312 | Miércoles 27 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2162807

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

DESIGNA REPRESENTANTE QUE INDICA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

(Resolución)

Núm. 1.- Santiago, 20 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 21.080; el artículo 9º del DFL Nº 31, de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país; el decreto supremo del Ministerio de Hacienda Nº 1.314 de 2012, que aprueba Reglamento Antidistorsiones; la resolución afecta del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 64, de 2018; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que por resolución afecta del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 64, de 2018, don Felipe Lopeandía Wielandt (RUT Nº 10.705.554-1) y doña Cristina Bas Kana (RUT Nº 17.269.531-0), fueron designados como integrantes, en calidad de titular y de subrogante, respectivamente, de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Que es necesario reemplazar al representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión ya referida.

Resuelvo:

I. Póngase término a la designación de don Felipe Lopeandía Wielandt (RUT Nº 10.705.554-1), como integrante en calidad de titular de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II. Desígnase a don Sebastián Gómez Fiedler, como integrante en calidad de titular de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, tómese razón y publíquese.- José Miguel Ahumada Franco, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Se abstiene de tomar razón y, en su lugar, registra resolución Nº 1, de 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Nº ES 50427.- Santiago, 6 de junio de 2022.

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de tomar razón el documento de la suma, mediante el cual se designa representante como integrante de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, por cuanto, según lo indicado en la resolución Nº 6, de 2019, de esta Entidad de Control, aquellos instrumentos no se encuentran afectos a dicho trámite.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que se ha procedido al registro de la resolución adjunta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º, Nº 7, de la precitada resolución Nº 6, de 2019.

En consecuencia, se ha registrado el acto administrativo del epígrafe.

Por orden del Contralor General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Valeria Andrea San Martín Candia, Jefe Área de Control de Personal (S).

Al señor
Subsecretario
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl